

PCT/WG/14/14

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 21 DE MAYO DE 2021

# Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

**Decimocuarta reunión**

**Ginebra, 14 a 17 de junio de 2021**

servicios EN LÍNEA del PCT

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

# resumen

1. En el presente documento se reseñan las iniciativas prioritarias y en curso relativas a sistemas de tecnologías de la información (TI) destinadas a mejorar los servicios electrónicos del PCT. Se examinan las medidas adoptadas para reforzar las comunicaciones electrónicas en las que se envían documentos a los solicitantes durante la fase internacional, el desarrollo de servicios web, la recepción de información relativa a la entrada en la fase nacional y la retirada del sistema PCT-SAFE. En el documento PCT/WG/14/7 (sobre el servicio de la OMPI de transferencia de tasas) y el documento PCT/WG/14/8 (sobre la tramitación de solicitudes en formato de texto completo) se analizan otras cuestiones importantes en materia de TI.

# comunicaciones electrónicas

1. Desde el inicio de la pandemia, la Oficina Internacional ha suspendido el envío a los solicitantes de documentos en papel y la transmisión a las Oficinas de documentos en papel o en formatos electrónicos basados en medios de comunicación. En una circular del PCT que se emitirá en breve, la Oficina Internacional propondrá una modificación de las Instrucciones Administrativas que prepare el terreno para que la Oficina Internacional y otras Oficinas aprovechen el mecanismo seguro de entrega proporcionado por el sistema ePCT (y eventualmente otros servicios ofrecidos por las Oficinas nacionales) que permite la entrega oficial de documentos a los solicitantes sin necesidad de recurrir a los servicios postales. La Oficina Internacional desea evitar que tras la pandemia vuelva a establecerse la entrega de documentos en papel, excepto en circunstancias excepcionales en las que no es posible la entrega electrónica.

# información relativa a la entrada en la fase nacional, búsqueda anterior y documentos del capítulo II

1. La Oficina Internacional desea recordar a las Oficinas que los cambios recientes en las normas requieren o fomentan que las Oficinas transfieran datos adicionales a la Oficina Internacional. No obstante, la Oficina Internacional todavía no recibe sistemáticamente notificaciones sobre los trámites de la fase nacional de todas las Oficinas designadas, de conformidad con la Regla 95.1. Además, se ha recibido menos documentación relativa a la búsqueda o a la clasificación anterior en virtud de la Regla 23bis.2 de la que podría esperarse, y la aplicación de las Reglas 71.1.b) y 94.1.c), que imponen la entrega de documentos del Capítulo II adicionales, ha sido lenta. La Oficina Internacional invita a las Oficinas que precisen de asistencia para establecer los procesos necesarios para la transmisión de documentos y de información sobre dicha transmisión a que se pongan en contacto con la División de Cooperación Internacional del PCT.

# servicios entre máquinas

1. La Oficina Internacional ha implantado y facilitado servicios web entre máquinas que permiten a las Oficinas y a los solicitantes adoptar sistemas nacionales de tramitación electrónica y sistemas corporativos de gestión de patentes para garantizar la seguridad de la transmisión automática de datos, a fin de extraer información, documentos e información administrativa de los sistemas de la Oficina Internacional. Idealmente, para los grandes solicitantes capaces de utilizar esos sistemas, ese será el método ordinario de comunicación para la transmisión de documentos, como se menciona en el párrafo 2 del presente documento. Hasta la fecha, los servicios ePCT entre máquinas han sido utilizados por un número reducido pero creciente de Oficinas de PI y solicitantes. Para que el sistema tenga una amplia acogida, las Oficinas nacionales deberían plantearse la posibilidad de aprovechar la labor del Equipo Técnico sobre interfaces de programación de aplicaciones (API) del Comité de Normas Técnicas de la OMPI para adoptar interfaces comunes que cumplan esas funciones de comunicación, lo que incentivaría a los proveedores de sistemas de gestión de patentes a aplicar los protocolos necesarios en los sistemas nacionales, regionales e internacionales.

# Utilización del sistema eSEARCHCOPY

1. El sistema eSearchCopy ya se utiliza en todas las Oficinas receptoras que transmiten a las Administraciones internacionales copias para la búsqueda de las solicitudes internacionales, y se espera que la adopten otros pares de Oficinas receptoras y Administraciones encargadas de la búsqueda internacional. Las Administraciones internacionales ya reciben de la Oficina Internacional todas las copias para la búsqueda en un formato común, excepto aquellas recibidas por la propia Oficina en calidad de Oficina receptora. En algunas situaciones también se utiliza el servicio para transmitir documentos de una Oficina en su calidad de Oficina receptora a la misma Oficina en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional, de modo que los documentos se tramitan de forma idéntica en todos los casos.

# Novedades relativas al sistema ePCT

1. Los solicitantes, las Oficinas receptoras y las Administraciones internacionales siguen utilizando el sistema ePCT para presentar y tramitar las solicitudes internacionales. El sistema sigue ofreciendo acceso a los datos de referencia del PCT más actualizados y a las funciones de validación de presentación de solicitudes y de generación del formulario oficial del PCT. Las últimas novedades son la integración de la interfaz ePCT de presentación de solicitudes en el sistema electrónico Filing 2.0 de la Oficina Europea de Patentes y en el *WIPO IP Portal*. Recientemente, se ha instalado en el sistema la versión 4.8 de ePCT. Gran parte de esta labor y de la próxima versión está dedicada a modernizar los servicios de apoyo, a segmentar y reforzar la fiabilidad del sistema para mantener su elevado grado de disponibilidad y a prepararse para ofrecer nuevos servicios en el futuro. La Oficina Internacional también colabora estrechamente con una serie de Administraciones encargadas de la búsqueda internacional para determinar los requisitos que deben cumplirse para mejorar la funcionalidad y la facilidad de uso, que se describen con más detalle en el documento PCT/MIA/28/5, relativo a la búsqueda internacional y el examen preliminar en ePCT, con el objetivo de contribuir a completar la transición hacia el sistema de informes de búsqueda y opiniones escritas en formato XML en todas las solicitudes internacionales.

# retirada del sistema PCT-SAFE

1. El programa informático PCT-SAFE lleva en funcionamiento desde 2004. Inicialmente, cuando se implantó como PCT-EASY, el programa producía un primer formulario electrónico de solicitud que acompañaba la solicitud en papel. Desde entonces, PCT-SAFE permite, bien directamente o como complemento del programa eOLF de la Oficina Europea de Patentes, presentar solicitudes internacionales completamente electrónicas o mediante un formulario electrónico de solicitud. Desde que el sistema ePCT comenzó a funcionar en 2013 (inicialmente era un portal de inspección de archivos y poco después contaba con una función de presentación de solicitudes en línea), el número de Oficinas receptoras que aceptan las solicitudes presentadas mediante PCT-SAFE ha disminuido. La función de ePCT de presentación de solicitudes en línea, que utiliza una interfaz de usuario moderna que permite presentar solicitudes PCT mediante un navegador de Internet, hace innecesario descargar un programa informático especializado, al contrario que PCT-SAFE, que sí requiere la descarga e instalación de un programa. Además, mediante ePCT es posible efectuar en tiempo real validaciones avanzadas de solicitudes, siempre con los datos de referencia más recientes, lo cual reduce el número de correcciones de las solicitudes internacionales tras su presentación.
2. El número de Oficinas receptoras que admiten solicitudes presentadas mediante PCT‑SAFE alcanzó un máximo de 27 Oficinas receptoras en 2013, y desde entonces ha ido disminuyendo a medida que las Oficinas receptoras han adoptado el sistema de presentación de solicitudes ePCT. Dado que el Canadá y la Oficina Internacional han notificado que dejarán de aceptar las solicitudes presentadas mediante PCT-SAFE, a partir del 1 de julio de 2021 solo seis Oficinas receptoras –en Alemania, España, los Estados Unidos de América, Israel, el Reino Unido y la República de Corea– seguirán utilizando el sistema PCT-SAFE. Actualmente, 72 Oficinas receptoras admiten solicitudes internacionales preparadas mediante ePCT. La Oficina Internacional aloja servidores de presentación de solicitudes para 60 de esas Oficinas, lo que les permite aceptar solicitudes presentadas de forma completamente electrónica sin necesidad de mantener localmente un programa informático especial.
3. Dado que la conservación del programa informático PCT-SAFE conlleva costos de mantenimiento adicionales y que la plataforma ePCT proporciona una solución alternativa moderna y completa, la Oficina Internacional tiene previsto retirar el sistema PCT-SAFE para todas las Oficinas receptoras. Una vez que se hayan satisfecho las necesidades de apoyo a los solicitantes en las Oficinas receptoras que aún utilicen PCT-SAFE, se prevé que esta asistencia finalice el 1 de julio de 2022. Entretanto, la Oficina Internacional está efectuando consultas con dichas Oficinas receptoras con la finalidad de proporcionar a estas y a los solicitantes asistencia en la migración al sistema ePCT o un programa equivalente de presentación electrónica de solicitudes internacionales.

# Contacto para los servicios en línea

1. La Oficina Internacional invita a las Oficinas que deseen formular sugerencias de mejora o necesiten asistencia para utilizar alguno de los servicios en línea del PCT disponibles a que se pongan en contacto con la División de Cooperación Internacional del PCT mediante la dirección de correo electrónico pcticd@wipo.int.
2. *Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Fin del documento]